



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 910-22
Expte. N° 6570/2022

Salta, 05 OCT 2022

VISTO: Las notas presentadas por alumnos las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante las cuales solicitan se les otorgue prórroga de regularidad de las distintas asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de los casos son asignaturas que se cursaron en los períodos lectivos 2017 y 2018, y cuyas regularidades tenían vencimiento en mayo y septiembre de 2020 y en mayo y septiembre de 2021, respectivamente.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017 y 2018, para los períodos mayo y septiembre de 2021 y de mayo y septiembre de 2022, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO N° 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/08/2022.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2° se establece: "Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que existen antecedentes de alumnos a quienes se les otorgó prórroga de regularidad que entre las dos asignaturas adeudadas se encontraba el Seminario de Práctica Profesional, casos que fueron analizados y aprobados por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que por lo expuesto a fojas 70 y 71, por la Dirección de Alumnos y de acuerdo a lo dispuesto por Res. DECECO N° 489/12, corresponde el tratamiento de las solicitudes de los alumnos que adeudan 2 (dos) asignaturas entre ellas el Seminario de Práctica Profesional.

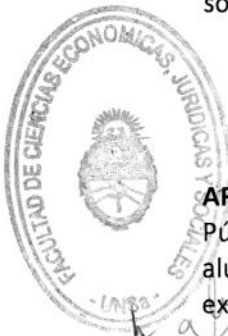
Que a fojas 78, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 313/22, de fecha 22/09/2022, mediante el cual aconseja otorgar las prórrogas de regularidades de las asignaturas solicitadas por los alumnos, hasta el 31 de marzo de 2023.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad de asignaturas que se dictan en las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003 en esta Unidad Académica, a los alumnos que se detallan a continuación, hasta el 31 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.



9/12



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Apellidos	Nombres	L.U. N°	Materia
Yllesca Carranza	Rocío Belén	519940	Auditoría
Mamaní Valencia	Víctor Hugo	523824	Seminario de Practica Profesional Módulos I y II
Cruz	Silvia Gabriela	515889	Teoría y Técnica Impositiva II
Aguilera	Silvia Valera	507064	Teoría y Técnica Impositiva II
Romero	Rita Elizabet	505356	Teoría y Técnica Impositiva II

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggv/lss

910-22

Esp. Teodellina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa